



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE 2020
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y CON LOS OPLES**

Octubre 2020

ÍNDICE

I.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES	3
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MARCO LEGAL	4
IV.	SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES	5
V.	ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES A LAS SESIONES EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020.	5
VI.	RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES.....	6
VII.	TAREAS REALIZADAS.....	6

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES

El día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), y derivado de la renovación parcial de los integrantes del Consejo General, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo Número IEC/CG/163/2018, relativo a la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, por lo que la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES quedó integrada por la Consejera Presidenta Electoral, Lic. Gabriela María De León Farías, las Consejeras Electorales Mtra. Karla Verónica Félix Neira y Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y el Consejero Electoral Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

El artículo 356 del Código Electoral de Coahuila establece que “La Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES será presidida por la o el Consejero Presidente del Instituto y podrá ser integrada hasta por cuatro consejeros”, por lo que la integración de dicha Comisión quedó como sigue:

Mtra. Gabriela María De León Farías. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.

Mtra. Karla Verónica Félix Neira. - Consejera Electoral.

Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. - Consejero Electoral.

Gustavo Alberto Espinosa Padrón. - Consejero Electoral.

II. INTRODUCCIÓN

Las principales actividades que desarrolla la Comisión de Vinculación tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Observación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, acuerdos y criterios que establezca el INE en materia de vinculación en el ámbito de su competencia;
- Seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el INE en cumplimiento de las atribuciones que les corresponden;
- Elaboración de acuerdos y convenios de coordinación que celebre con el Instituto y con los OPLES, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos del Consejo General;
- Implementación del calendario y el plan integral de coordinación elaborado por el INE con los OPLES, cuando se celebren comicios concurrentes;
- Seguimiento a las actividades relacionadas con las solicitudes de asunción y atracción aprobadas por la mayoría calificada del Consejo General y las determinaciones de delegación de facultades emitidas por el INE;
- Proponer al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones para el cumplimiento de las funciones que se deleguen al Instituto por parte del INE.

III. MARCO LEGAL

- Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales
- Código Electoral de Coahuila
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila

Atribuciones de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Artículo 364.

1. La Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional y con los OPLES tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, acuerdos y criterios que establezca el INE en materia de vinculación en el ámbito de su competencia;
- b) Informar en forma periódica al Consejo General las actividades y seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el Instituto Nacional en cumplimiento de las atribuciones que les corresponden;
- c) Coadyuvar con el Instituto Nacional en la elaboración de acuerdos y convenios de coordinación que celebre con el Instituto y con los OPLES, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos del Consejo General;
- d) Implementar el calendario y el plan integral de coordinación elaborado por el Instituto Nacional con los OPLES, cuando se celebren comicios concurrentes;
- e) Dar seguimiento a las actividades relacionadas con las solicitudes de asunción y atracción aprobadas por la mayoría calificada del Consejo General y las determinaciones de delegación de facultades emitidas por el Instituto Nacional;
- f) Proponer al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones para el cumplimiento de las funciones que se deleguen al Instituto por parte del Instituto Nacional e informar a este último respecto al cumplimiento de las mismas.
- g) Las demás que le confiera el Consejo General, este Código y las demás disposiciones aplicables.

Adicionalmente, es necesario manifestar que, en fecha 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19.

Asimismo, el 1º de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la Resolución por la cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e

Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, misma que cuenta con la clave identificatoria INE/CG83/2020, en la cual entre otras cuestiones, se asentó que los actos llevados a cabo por el Instituto Nacional Electoral y los OPLES de Coahuila e Hidalgo, deben gozar de definitividad, salvo que fueren revocados o modificados por los tribunales electorales competentes.

Aunado a lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el día tres (03) de abril del presente año, emitió el Acuerdo IEC/CG/057/2020, por el que se determina, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19.

Finalmente, en fecha 16 de abril de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE45/2020 por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del covid-19, a efecto de ampliar la suspensión de plazos.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES

Relación de sesiones de la Comisión de Vinculación con INE y OPLES del tercer trimestre de 2020.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Sesión No. 1 Ordinaria	20 de Julio de 2020	12:00 horas

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES A LAS SESIONES EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES	SESION 1
CONSEJEROS ELECTORALES	
Mtra. Gabriela María de León Farías	✓
Mtra. Karla Verónica Félix Neira	✓
Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva	✓
Gustavo Alberto Espinosa Padrón	✓
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION	
Hugo González Bazaldúa	✓

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES.

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión No. 1 Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Revisión y aprobación del informe trimestral de la Comisión

VII. TAREAS REALIZADAS

TAREAS
<ul style="list-style-type: none">• Operación del Sistema Informático de Vinculación del INE, para el intercambio de información y comunicaciones entre el INE y el Instituto Electoral de Coahuila.• Sistematización de Consultas realizadas por los OPLES y remitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE.• Envío de agenda semanal de sesiones de Consejo General, Comisiones y otros eventos del INE a titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.• Actualización del sistema informático del INE para el seguimiento a las sesiones del Consejo General del Instituto.• Envío mensual de información al sistema informático para la homologación de bases de datos.• Seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2020.• Remisión de observaciones al proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y su respectivo Anexo Técnico.